



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Capitan
JORGE ENRIQUE OSORIO PINZON
Responsable Seguimiento Contractual
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de la orden de compra No. 46472 / comunicación oficial electrónica No. S-2020-024949-DIRAF

En atención a la comunicación oficial electrónica No. S-2020-024949-DIRAF del 21/08/2020 a través de la cual mi Coronel Wilford Méndez Rojas – Jefe Grupo de Movilidad (DIRAF), solicitó a mi General Yolanda Cáceres Martínez – Directora Administrativa y Financiera, se realice su designación en principio provisional como supervisor de la orden de compra No. 46472 asociada al instrumento de Agregación de Demanda y/o Acuerdo Marco de Precios “*Seguros de Vehículos II*”, se informa que de acuerdo a la solicitud en mención y al comentario consignado por la ordenación del gasto a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), correspondiente a “(...)proceder (...)”, se realiza su designación como supervisor de la orden de compra en mención mientras dure la ausencia justificada del señor Capitán Krishna Leonardo Meneses Silva como supervisor titular como consecuencia de la situación de salud que es aducida en la solicitud, la precitada orden compra tiene como proveedor a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.

En ese orden de ideas, se sugiere realizar acta de entrega para efectos de que se tenga claridad, respecto al estado en que es recibida la supervisión provisional de la orden de compra, sugiriendo de igual modo que al momento de finalizar el ejercicio de la supervisión provisional, se levante una nueva acta con miras a que realice el empalme con la supervisión titular.

De conformidad con lo expuesto, deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*” y No. 00090 del 15/01/2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*”, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Cabe mencionar que el informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida en el estudio previo que dio origen a la orden de compra, debiendo presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado “INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL” vinculado al código “2BS-FR-0019”, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo.

Por otra parte, es importante que el informe de supervisión sea suscrito por el competente, es decir por quien efectivamente ostente el cargo sobre el cual recae el ejercicio de la supervisión de la orden de compra, esto con el propósito de evitar que se presente un escenario de inducción al error a la Administración que pueda derivar en efectos adversos de diferente índole, tanto para la supervisión como para la Administración.

Culminada la ejecución de la orden de compra, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación de la orden de compra de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remiten para conocimiento copia de las comunicaciones oficiales No. S-2019-034042-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación”* y No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión e interventoría generadas por la Dirección Administrativa y Financiera”*.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-5545-1-6-NE SI-CER431788 CO-SC-5545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA